INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PARA EFECTOS DE LA CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 109 DE 2026

CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 109 DE 2026

San Martín de los Llanos, 17 de julio de 2026.

OBJETO DEL INFORME: Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas del cesionario propuesto para asumir la posición contractual derivada del **Contrato de Obra No. 109 de 2026.**

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META"

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 5.278.548.553,00) MCTE incluidos descuentos de ley.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (05) MESES

PROPUESTA:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

CESIONARIO PROPUESTO
CONSORCIO CARRERA 5 EG R/L.: ESTEFANY GERALDINE TORRES VANEGAS C.C. No. 1.006.776.424 de Villavicencio – Meta CONFORMADO POR: DANIEL ARTURO VANEGAS VELÁSQUEZ. 10% PRISMA DAV INGENIERÍA S.A.S 90%

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS				
FORMATO 3			Aporta formato debidamente diligenciado. **CUMPLE.**	
CÓDIGO UNSPSC: 721410			**CUMPLE**	
Número de contratos con los cuales cumple la experiencia acreditada			**Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	
De 1 hasta 2			75%	
De 3 hasta 4			120%	
Hasta 5			150%	
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV			**3172.79**	
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	
1	**Según Adenda No. 01** **MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.** **Actividad Principal:**	X		**Aporta DOS (02) contratos** **149-2017** – MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARGAS PESADAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META. • Aporta copia del contrato de obra 149 de 2017.

	GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS.			• Aporta copia de certificación de ejecución del supervisor. • Aporta copia de la carta de conformación de consorcio. • Aporta copia del acta de liquidación del contrato de obra 149 de 2017. **149-2015** – MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS UBICADAS EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 7; Y CARRERA 13 ENTRE CALLES 5 Y 7; CALLE 5 Y 6 ENTRE CARRERAS 12 Y 14 DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META. • Aporta copia del contrato de obra 149 de 2015. • Aporta copia de la carta de conformación de consorcio. • Aporta copia del acta de liquidación del contrato de obra 149 de 2015. • Aporta acta de recibo final de obra.
2	**Según Adenda No. 01** **ESPECÍFICA:** • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular. y/o • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de **redes de servicios públicos.**	X		De los contratos aportados para acreditar la experiencia general, **DOS (02)** de ellos cumplen con al menos una de las dos condiciones de experiencia específica: **149-2017** – MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARGAS PESADAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA – META. **Criterio en pavimento flexible y Criterio de redes de servicio público.** **149-2015** – MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS UBICADAS EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 7; Y CARRERA 13 ENTRE CALLES 5 Y 7; CALLE 5 Y 6 ENTRE CARRERAS 12 Y 14 DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS – META. **Criterio de redes de servicio público.**
3	**Actividad Secundaria (1):** **MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**	X		**Aporta TRES (03) contratos** **208 - 2019** – ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, VILLA OLÍMPICA

	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PUBLICO Y/O ALAMEDAS. **ESPECÍFICA:** Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 210 m2 de esta actividad.			DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META. • Aporta copia del contrato de obra 208 de 2019. • Aporta copia de la carta de conformación de consorcio. • Aporta acta de recibo final de obra. • Aporta copia del acta de liquidación del contrato de obra 208 de 2019. **4600083057 - 2019** – OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL GRUPO 2 DE PARQUES PARA VOS RESTO DE CIUDAD. • Aporta copia del contrato de obra 4600083057 - 2019. • Aporta copia de la carta de conformación de consorcio. • Aporta copia de certificación de contrato de la subsecretaria Selección y Gestión de Proveedores. • Aporta copia del acta de liquidación del contrato de obra 4600083057 - 2019. **139 – 2022** – CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO DEL BARRIO LA PRADERA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META. • Aporta copia del contrato de obra 139 – 2022. • Aporta copia de la carta de conformación de consorcio. • Aporta copia de acta de inicio del contrato de obra 139 – 2022. • Aporta copia de certificación de contrato de obra 139 – 2022 suscrita por la subdirectora departamento administrativo de contratación pública. • Aporta acta de recibo final de obra. **Cumple con el área solicitada.**

3.11 CAPACIDAD RESIDUAL

- FORMATO 5. RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Presenta certificado de contratos para acreditación de experiencia de los integrantes del Consorcio debidamente diligenciado y suscrito por el RL de cada integrante y contador o revisor fiscal según aplique.
- FORMATO 5.1. CAPACIDAD TÉCNICA. Presenta certificado de capacidad técnica de los integrantes del Consorcio debidamente diligenciado y suscrito por el RL de cada integrante y contador o revisor fiscal según aplique.
- FORMATO 5.2. CONTRATOS EN EJECUCIÓN. Presenta certificado de contratos en ejecución de los integrantes del Consorcio debidamente diligenciado y suscrito por el RL de cada integrante y contador o revisor fiscal según aplique.
- FORMATO 5.3. MEJOR INGRESO OPERACIONAL. Presenta estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio de los dos (02) integrantes del Consorcio suscrito por el RL de cada integrante y contador o revisor fiscal según aplique con los respectivos soportes de cada uno de los contadores.

Una vez determinada la información se procedió a calcular la capacidad residual a través del aplicativo de Colombia Compra Eficiente obteniendo como resultado: ***SI CUMPLE*.***

CAPÍTULO III CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

3.1. PRIMER FACTOR DE PONDERACIÓN – FACTOR ECONÓMICO/PRECIO

En el trámite de cesión contractual no resulta procedente efectuar la asignación de puntajes ni aplicar los factores de ponderación previstos para el proceso de selección que dio origen al contrato, toda vez que no se está evaluando una oferta dentro de un procedimiento competitivo, sino verificando la idoneidad y capacidad del cesionario propuesto para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, no aplica la evaluación del factor económico, ni la apertura del Sobre No. 2, ni la asignación de puntajes, limitándose el presente informe a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para autorizar la cesión.

3.2 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto
(iii) presentación de un plan de calidad;
(i) Criterios Ambientales y Sociales
Total

3.2.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

Revisada la documentación aportada por el cesionario propuesto, se evidenció que el cesionario propuesto allegó el Formato 7C – Plan de Calidad, debidamente diligenciado y suscrito, conforme a lo exigido en el pliego de condiciones.

RESULTADO: CUMPLE

3.2.2. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Revisada la documentación aportada por el cesionario propuesto, se evidenció que allegó el Formato 14 – Criterios ambientales y sociales, debidamente diligenciado y suscrito, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

RESULTADO: CUMPLE

CONSOLIDADO PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD

Concepto	Resultado
PLAN DE CALIDAD	CUMPLE
CRITERIO AMBIENTAL Y SOCIAL	CUMPLE

3.3. TERCER FACTOR DE PONDERACIÓN - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Revisada la documentación aportada por el cesionario propuesto, se evidenció que allegó el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, debidamente suscrito por el representante legal del Proponente Plural, en el cual manifiesta bajo la gravedad de juramento el compromiso de destinar al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para la ejecución del contrato a empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

RESULTADO: CUMPLE

3.4. CUARTO FACTOR DE PONDERACIÓN - INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Revisada la documentación aportada por el cesionario propuesto, se evidenció que allegó el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad debidamente diligenciado por el integrante que como mínimo aporta el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Así como el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.

RESULTADO: CUMPLE

3.5. QUINTO FACTOR DE PONDERACIÓN. INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Revisada la documentación aportada por el cesionario propuesto, se evidenció que el cesionario propuesto allegó el formato correspondiente debidamente diligenciado y suscrito, junto con la documentación requerida para acreditar la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, se verificó que por lo menos uno de sus integrantes acredita dicha calidad y cuenta con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) dentro de la estructura plural.

RESULTADO: CUMPLE

3.6. SEXTO FACTOR DE PONDERACIÓN. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

Revisada la documentación aportada por el cesionario propuesto, se evidenció que el cesionario propuesto allegó la documentación requerida para acreditar la condición de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Tratándose de proponentes plurales, se verificó que por lo menos uno de sus integrantes acredita dicha condición y cuenta con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) dentro de la estructura plural.

RESULTADO: CUMPLE

CONSOLIDADO DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Orden de los aspectos	Aspecto verificado	Resultado
1er Factor De Ponderación*	Oferta económica*	**CUMPLE**
2do Factor De Ponderación	Factor de calidad	**CUMPLE**
3er Factor De Ponderación	Apoyo A La Industria Nacional	**CUMPLE**
4to Factor De Ponderación	Vinculación de personas con discapacidad	**CUMPLE**
5to Factor De Ponderación	Emprendimientos y empresas de mujeres	**CUMPLE**
6to Factor De Ponderación	Mipyme	**CUMPLE**
	RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

CONCEPTO TÉCNICO

Una vez revisada la documentación presentada por el cesionario propuesto, se concluye que este acredita las condiciones técnicas y la experiencia necesarias para asumir la ejecución del **Contrato de Obra No. 109 de 2026**, razón por la cual desde el punto de vista técnico se emite concepto favorable para la autorización de la cesión, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos de orden jurídico, financiero y administrativo que correspondan.

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy diecisiete (17) de julio de 2026.

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Profesional designado para la verificación técnica de la cesión contractual
Secretario de Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	J.A.R.E
Apoyó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 1070
FECHA: 17-07-2026 HORA: 9:00 a.m.
RECIBIDO: Alejandra Tuyo C